

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 032-2022-D-FIME

Bellavista, 24 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **QUISPE MENDOZA, Raul Filomeno** con código de matrícula **Nº 1327120045** quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **“PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA”** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería en Energía” de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la “Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 008-2022-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **QUISPE MENDOZA, Raul Filomeno** con código de matrícula **Nº 1327120045**, según dictamen Nº 008-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
MD418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	11	2016B		M4117	MATEMÁTICA IV	5	11
MD422	DIBUJO MECÁNICO II ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2019A		M4120	DIBUJO MECÁNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA II	3	11
M0524	MECANICA DE MATERIALES I	5	15	2016B		M5122	RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	15
M0526	MECANICA DE FLUIDOS I	5	12	2017A		M5124	MECANICA DE FLUIDOS	6	12
M0527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	5	11	2016B		M5125	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	11
M0628	CÁLCULO NÚMÉRICO Y COMPUTACIONAL	3	12	2017A		M7133	METODOS NÚMERICOS	3	12
M0629	MECANICA DE MATERIALES II	5	14	2017B		M6126	RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	14
M0630	TERMODINAMICA II	5	11	2017A		M6127	TERMODINAMICA II	5	11
M0631	MECANICA DE FLUIDOS II	4	14	2018V		M6128	DINAMICA DE FLUIDOS	5	14
M0632	INGENIERIA DE MANUFACTURA II	5	11	2017A		M6129	PROCESOS DE MANUFACTURA II	5	11
MD733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	12	2018V		M7130	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	12
MD734	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	11	2018A		M7132	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	11
MD735	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11	2018V		M7131	MOTORES DE COMBUSTION INTERNA	4	11
MD736	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13	2017B		M7134	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13
MD738	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	11	2017B		M7135	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	3	11
MD839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13	2018B		M8136	CALCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13
MD840	MAQUINAS ELECTRICAS	4	11	2018A		M8139	MAQUINAS ELECTRICAS	4	11
MD842	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	12	2018B		M8138	INGENIERIA TERMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL	2	12
MD843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	13	2018B		N8151	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE(e)	3	13
MD855	SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	4	14	2018A		N8152	METROLOGÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD	3	14
MD944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECANICO Y MAQUINA INDUSTRIAL	4	11	2019B		MD146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	11
MD947	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4	11	2019A		M8140	INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	3	11
MD948	PROYECTO DE TESIS	3	13	2020A		MD150	PROYECTO DE TESIS	2	13
MD050	ELECTRONICA INDUSTRIAL	3	13	2019B		N9160	ELECTRONICA INDUSTRIAL(e)	3	13
MD053	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3	11	2019B		M9144	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3	11

MO956	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	4	12	2019A		NO156	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	12
MO858	INGENIERIA DE LA SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	4	11	2019A		N9155	METALURGIA Y TECNOLOGIA DE LA SOLDADURA	3	11
MO959	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	4	14	2019A		N9141	DISEÑO DE MAQUINAS	3	14
MI060	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES	4	11	2019B		MO148	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	3	11
MO861	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	4	12	2018B		N8153	INGENIERIA AUTOMOTRIZ	3	12
MO962	VIBRACIONES Y CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	4	12	2019A		N8154	CIMENTACIÓN DE MAQUINAS	3	12

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico - Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano